



Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

CONSEJO INSULAR DE EIVISSA

7092

Declarar zona de seguridad para la práctica de la caza menor con escopeta la franja de 150 metros desde el límite exterior de la base del helicóptero a sa Coma

En fecha 13 de junio de 2017, el conseller executiu del Departament de Medi Ambient, Medi Rural i Marí del Consell Insular d'Eivissa ha resuelto literalmente lo siguiente:

Declarar zona de seguridad para la práctica de la caza menor con escopeta la franja de 150 metros desde el límite exterior de la pista del helicóptero en sa Coma, con el fin de garantizar la seguridad de los bienes allí existentes mientras allí permanezca el operativo de extinción de incendios.

Prohibir la práctica de la caza con arma de fuego dentro de esta zona de seguridad, así como prohibir disparar en dirección a esta zona, siempre que pueda llegar el proyectil.

Publicar esta Resolución en el Boletín Oficial de las Islas Baleares

Eivissa, 27 de juny de 2017

La secretària tècnica de Medi Ambient, Agricultura, Cultura, Educació, Patrimoni, Esports i Joventut
Maria Catalina Tur Torres

